

Tivos, los nombrados, dentro de las condiciones del acuerdo de 5 de Abril de año f.p.p.a. y del art. 1º del de 18 de Abril del corriente año.

2º Los Vice Directores nombrados en las condiciones del art. 2º del último acuerdo citado, revestirán el carácter de interinos, siendo como son en realidad, simplemente maestros encargados en comisión de las tareas de la Vice Dirección, hasta tanto la escuela se encuentre en las condiciones reglamentarias requeridas para tener derecho a Vice Director efectivo, previa presentación de la terna del caso.

16 de Mayo de 1907

Autorizando Textos de Lectura para las escuelas de la dependencia de H. Cansejo, hasta tanto el mismo se expida sobre el informe presentado por la Comisión respectiva.

Dir. Espr.

Considerando que este Consejo necesita un tiempo relativamente dilatado para estudiar y expedirse sobre el informe presentado por la Comisión de Textos de Lectura; y dado el pre-

juicio que la demora irrogaria a la enseñanza:

El Consejo Nacional de Educación - Acuerda: Este acuerdo fue incluido en el Acta del 16 de Mayo por haberse omitido en la anterior.

Art. 1º Mientras no se aprobados definitivamente los textos de lectura, que deberán usarse en las escuelas de la Capital, Territorios Nacionales y Ley 4874, quedan autorizados los siguientes, la mayor parte de los cuales han sido usados ya en las escuelas de la Capital:

El Alfa (Buenos); El Buen Lector (Curo); El Nene (Figueroa); Paso a Paso (Figueroa); Veo y Leo (Lopez); Lecturas Prácticas (Verra); Adelante (Figueroa); La Frase (Montes); Lecturas Corrientes (Gueyán); El Estudiante Argentino (Hidalgo); Guaranita (Halt); Historia de un Niño (Gurman); Buen Amigo (Figueroa); Trabajo (Figueroa); Comparación (D'Amico); Tesoros Selectos (Casson); Literatura Americana (Coronado); Frasecitos (Bruno); Vida (Figueroa); La Palabra (Graffino); Fausto (Domínguez); Alabache (Lemel); Ejercicios de Lectura (Berra); La Novela

RESOLUCION

OBSERVACIONES

(Végaro). Aventuras de un Niño (Fe-
reir^a); El Lector Moderno, De
Enlars o Catidratier, Las tra-
diciones de Gonzales, His-
torias (Gonzales), Patria
(Gonzales); Consejo a mi hijo
(Palma).

2º También podrá usarse cualquier
otro libro nuevo al que la Inspección
Técnica ponga su visto bueno. —

Exep 667 P.

Enero 3 de 1907

Organizando el Servicio Administrativo

Siendo necesario organizar de
modo más conveniente el servicio admi-
nistrativo de la Repartición; y con el
propósito de simplificar el trámite
de los expedientes y de obtener la
mayor rapidez en la resolución
de los asuntos; y sin perjuicio de
las disposiciones complementarias que
han de ponerse en vigencia en breve, se
Presidente del Consejo Nacional de
Educación, en uso de las atribuciones
que le confiere el artículo 65 in-
ciso 3º de la Ley No 1420 y
el artículo 15 del Decreto Re-
glamentario de la misma de
15 de marzo de 1902